

Medellín, 19 de septiembre de 2025

Señores
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
E.S.D.

ASUNTO: *Aclaración sobre el ítem de otros requerimientos incluido en la propuesta proceso de invitación pública 10850006-001-2025*

Respetados señores:

En atención a la observación presentada respecto del ítem “Otros requerimientos”, el cual comprende: punto de hidratación, hielo, espacio para reuniones, salón para valoración médica y recuperación física, coordinadores por servicio y empaques biodegradables para el traslado de la alimentación, nos permitimos aclarar lo siguiente:

Presentación en costo \$0: Este componente fue incluido en la propuesta con valor de **costo \$0**, lo que significa que fue debidamente cotizado dentro del formato económico exigido, sin que ello implique omisión, exclusión o incumplimiento del anexo técnico.

Aclaración sobre el término “cortesía”: En la propuesta se utilizó la expresión “cortesía” estrictamente para hacer referencia a la presentación del ítem en **costo \$0**, con el fin de reflejar que dicho ítem no generaba valor económico en nuestra propuesta. No debe interpretarse en ningún caso como un obsequio, dádiva o incentivo indebido, ya que en ningún momento hay obsequio, dádiva o incentivo indebido a funcionarios públicos o a la Entidad contratante, sino una condición comercial eficiente, transparente y objetiva.

Finalidad de la decisión: La determinación de presentarlo en costo cero obedece a la política institucional de la Asociación, orientada a optimizar la operación, garantizar la calidad del servicio y brindar una experiencia integral a los beneficiarios. Esta práctica hace parte de nuestra estrategia organizacional, comercial y no genera contraprestación económica, contractual ni de ningún otro tipo.

Cumplimiento de principios de contratación: El hecho de presentar este ítem en costo cero no constituye regalo, dádiva, incentivo indebido ni beneficio dirigido a influir en la decisión del contratante. Se trata de una propuesta de servicio presentada en condiciones objetivas, transparentes y en igualdad de oportunidades frente a los demás proponentes.

Nit 900873668-1

+57 3218522271

604 5202047

Calle 34b #65d - 02

Conquistadores - Medellín, Colombia

gerencia@altoslogros.com

Enfoque institucional: El ítem en cuestión se enmarca dentro de nuestra misión de promover el deporte, el bienestar y la recreación, por lo que su inclusión busca resaltar el enfoque social y de servicio de la Asociación. Corresponde a un elemento destinado exclusivamente a los usuarios finales (deportistas, delegados y entrenadores), y no a funcionarios o miembros del comité evaluador.

Sustento normativo: Reiteramos que, en concordancia con la **Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción**, el ítem en costo \$0 no constituye dádiva ni beneficio indebido, sino una decisión empresarial legítima y transparente, expresada formalmente en la propuesta económica.

Compromiso con la transparencia: La Asociación reafirma su compromiso con la legalidad, la ética y la transparencia en todos los procesos de contratación en los que participa. No existe ni ha existido intención alguna de condicionar o influenciar la adjudicación, y reiteramos nuestra disposición a colaborar con la entidad contratante en la verificación y clarificación de cualquier aspecto de la propuesta.

En virtud de lo anterior y con el propósito de evitar interpretaciones erradas frente a las observaciones de otros proponentes, solicitamos que se tenga claridad sobre la naturaleza del ítem presentado en **costo \$0**, y que la palabra “cortesía” en ningún caso debe entenderse como una dádiva, sino estrictamente a la presentación del ítem en costo cero, lo cual no constituye práctica contraria a la ley ni a los principios de transparencia e igualdad que rigen la contratación pública.

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente:

1. Que se aclare de manera definitiva que el ítem denominado inicialmente como 'cortesía' corresponde en a un 'ítem incluido con costo \$0.
2. Que se reconozca que esta práctica no constituye dádiva ni incentivo indebido, sino una condición comercial eficiente, transparente y objetiva.
3. Que se valore nuestra propuesta como válida y completa dentro del proceso de selección.

Cordialmente,



ARNULFO VELASQUEZ GARCÍA
Representante Legal
Asociación Deportiva Altos Logros